



RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 33165/24

Santiago, 10 de septiembre de 2024

(1 de 4)

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de FEMSA SALUD S.P.A., de fecha 9 de septiembre de 2024, el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO: PRIMERO: que la autorización de esta prestación es automática; SEGUNDO: que el solicitante declara acompañar los antecedentes reglamentarios necesarios para la obtención del registro sanitario y que respaldan la veracidad de lo declarado en el formulario; TERCERO: que toda la información contenida en el registro deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107° y 109 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1° de 2005, y las facultades delegadas por la resolución N° 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.-INSCRÍBASE: en el Registro Nacional de Productos Cosméticos del Instituto de

Salud Pública, el producto:

NOMBRE : TPS104_THE PUREST SOLUTIONS TÓNICO EXFOLIANTE Y

ACLARANTE

Nº DE REGISTRO : **3215C-84/24**

TITULAR : **FEMSA SALUD S.P.A.**

FINALIDAD COSMÉTICA : Exfoliante

- 2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información para la emisión de este registro sanitario corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Artículo 210° del Código Penal y que la información proporcionada corresponde a los antecedentes requeridos de acuerdo a la normativa vigente y los requisitos técnicos establecidos por este Instituto.
- 3.- En caso de detectarse que el producto registrado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos Cosméticos, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

(2 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 33165/24

Santiago, 10 de septiembre de 2024

"TPS104_THE PUREST SOLUTIONS TÓNICO EXFOLIANTE Y ACLARANTE" Registro ISP Nº 3215C-84/24

Régimen : Importado Terminado Importación : Propia y Por terceros

Antecedentes Respaldo : CLV

Distribución : Propia y Por terceros

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución

EVLY PHARMA KOZMETİK SAN. VE TİC. LTD. ŞTİ ŞERIFALI MAH. SÖYLEşI SK. NO:41/A ÜMRANIYE , ESTAMBUL, ESTAMBUL TURQUIA Fabricación Extranjero Terminado

MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE Importador

SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE AVENIDA EL SALTO 4875, HUECHURABA, SANTIAGO CHILE

Importador

FEMSA SALUD S.P.A. EL SALTO, CITY PARK 1 4875, HUECHURABA, REGIÓN METROPOLITANA CHILE Importador

MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE

Distribuidor

FEMSA SALUD S.P.A. EL SALTO, CITY PARK 1 4875, HUECHURABA, REGIÓN METROPOLITANA CHILE Distribuidor

INTERCARRY LOGÍSTICA LIMITADA AV. JORGE ALESSANDRI 9243, SANTIAGO, SANTIAGO CHILE Almacenador Nacional

SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE AVENIDA EL SALTO 4875, HUECHURABA, SANTIAGO CHILE Envasador

(3 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 33165/24

Santiago, 10 de septiembre de 2024

"TPS104_THE PUREST SOLUTIONS TÓNICO EXFOLIANTE Y ACLARANTE" Registro ISP Nº 3215C-84/24

Descripción Envase y Período de Vigencia

Presentación : Venta Público y Promoción

Material Envase : BOTELLA PET ETIQUETADA Y/O IMPRESA CON TAPA PET Y/O PP CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO

Período de Vigencia: 36

Meses

(4 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 33165/24

Santiago, 10 de septiembre de 2024

"TPS104_THE PUREST SOLUTIONS TÓNICO EXFOLIANTE Y ACLARANTE" Registro ISP Nº 3215C-84/24

INGREDIENTE CONCENTRACIÓN

Cada 100 mL (g/mL) contiene:

AQUA

GLYCOLIC ACID 5,0

PHENETHYL ALCOHOL

PROPYLENE GLYCOL

PANTHENOL

PPG-1-PEG-9 LAURYL GLYCOL ETHER

COCETH-7

INULIN

1,2-HEXANEDIOL

PARFUM

TRIETHANOLAMINE 0,5

PEG-40 HYDROGENATED CASTOR OIL

FRUCTOSE

TETRASODIUM EDTA

COPPER GLUCONATE

CITRIC ACID

SODIUM HYALURONATE

LACTIC ACID 0,2

ASCORBIC ACID

MALIC ACID

GLUCONIC ACID

PHENOXYETHANOL 0,6

SALICYLIC ACID 0,1

TARTARIC ACID

ETHYLHEXYLGLYCERIN



Documento firmado digitalmente por:

CARLOS ALBERTO BRAVO GOLDSMITH

El presente documento podrá ser validado en:

https://ispdocel.ispch.gob.cl/

Código de verificación:04B4487841E7472A20B3

Fecha: 2024-09-10 16:51:46 GMT-03:00

